

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

1989 *Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Consejo Sectorial de Fiestas y Juventud de Arjona.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2.016 ha aprobado inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Consejo Sectorial de Fiestas y Juventud de Arjona.

Lo que se hace público por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados presentar, en dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Se hace constar que de no producirse éstas en el plazo indicado, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arjona, a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.